



23 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2560 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1484 del día 08 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ernestina del Carmen Jaramillo Silva** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 204, perteneciente a Ernestina del Carmen Jaramillo Silva de fecha 26 de junio 2024.
- ② Cédula de identidad perteneciente a Ernestina del Carmen Jaramillo Silva.
- ③ Cédula de identidad perteneciente a José del Carmen Alberto Espinoza Muñoz.
- ④ Receta médica a nombre de José Espinoza Muñoz emitido por Dr. Nicolás Águila Mayorca, Cesfam Dr. Héctor García de fecha 10 de junio de 2024.
- ⑤ Cotización a nombre de José Espinoza emitido por Farmacias Kurth de fecha 17 de mayo de 2024.
- ⑥ Certificado médico a nombre de José Espinoza Muñoz emitido por Cesfam Dr. Héctor García de fecha 09 de mayo de 2024.
- ⑦ Liquidación de pago a nombre de Ernestina del Carmen Jaramillo Silva de fecha 26 de abril de 2024.
- ⑧ Liquidación de pago a nombre de José del Carmen Espinoza Muñoz de fecha 26 de abril de 2024.
- ⑨ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Ernestina del Carmen Jaramillo Silva.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1265, de fecha 09 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 199.840.- (Ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) Fernando Kurth González, Rut Cédula de Identidad N° para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. P.R.C.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde